UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso,
Admisión y Permanencia

Trámites tras la publicación de resultados

Finalizado el plazo de solicitud, los trámites a realizar dependerán de la fase y adjudicación de que se trate y la situación particular de cada solicitante:

1. ¿Cómo se informa de los resultados?

La notificación oficial no se realiza por correo postal. El solicitante debe ser proactivo:

- **Consulta Online:** Los resultados se publican en el portal del Distrito Único Andaluz (DUA).
- **Identificación:** Deberá acceder con su DNI/NIE y la clave que generó al realizar la solicitud de admisión.
- **SMS/Email:** De forma complementaria, el sistema suele enviar un aviso informativo, pero **la consulta en la web es la única vía con validez legal**.

¿Qué debe hacer según su situación?

En cada plazo las personas solicitantes estarán obligadas a realizar matrícula, reserva de plaza y/o confirmación de participación en las listas de espera. Según los siguientes apartados:

- **Solicitantes admitidos en su primera petición:** Formalizarán matrícula en el máster. No obstante, si desean modificar el máster asignado por otro, podrán incluir nueva petición, que sólo será atendida cuando no exista o se agote la lista de espera. En este caso la matrícula ya no será obligatoria, debiendo realizarse una reserva de la plaza adjudicada para aparecer en la siguiente lista de personas admitidas.
- **Solicitantes que desean estudiar el máster asignado, rehusando a estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia:** Formalizarán matrícula en el máster de que se trate. No podrán optar a ningún otro máster de mayor preferencia donde exista lista de espera.
- **Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en másteres de mayor preferencia del asignado:**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Siempre que la adjudicación así lo permita (por no tratarse de la última adjudicación), deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada y confirmar su participación en las peticiones en las que aún figuren en lista de espera y sigan siendo de su interés.
- **Quienes no tengan asignada ninguna plaza:** Deberán confirmar su deseo de mantenerse en las listas de espera correspondientes a sus peticiones.

En todo caso, las reservas y/o confirmaciones deberán ratificarse en cada nueva adjudicación**.**

El sistema indicará expresamente a la persona interesada cuándo se está en la obligación de hacer matrícula, siempre que la documentación presentada y verificada así lo permita, u optar por la reserva de la plaza asignada. En caso de no hacer efectiva la correspondiente matrícula, reserva o confirmación de lista de espera en el plazo establecido, la persona solicitante decaerá en su derecho en el proceso de admisión en la fase de que se trate, pasando su plaza a la siguiente en la lista de espera.

⚖Reclamaciones

En caso de no conformidad con el resultado de la adjudicación, podrá presentar alegación accediendo a su solicitud a través de la web de Distrito Único Andaluz y pulsando sobre el botón "Alegación" situado en la parte superior derecha.

Es recomendable que, antes de presentar una reclamación, revise detenidamente dónde se encuentra el problema en su solicitud:

- **Si sus datos académicos aparecen validados**, la exclusión se debe a la valoración realizada por la Comisión Académica del máster. En este caso, la reclamación deberá dirigirse a dicha comisión, seleccionando en el desplegable la opción “Sobre la evaluación de la comisión académica de un máster que he solicitado” y eligiendo el máster correspondiente.
- **Si el error se encuentra en el apartado “Datos académicos del solicitante”**, la reclamación deberá dirigirse al personal de administración, seleccionando cualquiera de las opciones disponibles distintas a la anterior. Deberá tener en cuenta las instrucciones que se le hayan podido comunicar mediante requerimiento de documentación, no presentando, en ningún caso, documentación que ya haya sido presentada anteriormente.

En ningún caso se atenderán reclamaciones que hayan debido ser presentadas en el plazo establecido para la primera lista de adjudicación de la fase correspondiente.

Copyright© 2026 Universidad de Granada